



INFORMATIVO Nº 016

Buenos Aires, 30 de junio 2026

ACLARACIÓN

Ante consultas recibidas, informamos que las letras se acreditarán en nuestra cuenta comitente 5 días hábiles posteriores a la firma del acuerdo.

Asimismo, recordamos a las cámaras que aún no lo hayan hecho que envíen la documentación solicitada conforme al informativo 015 remitido el 25 de junio.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS

Av. Eduardo Madero 942 (1106) 12° Piso . Torre Madero Capital Federal . (011) 5365.5155 Líneas Rotativas